



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.131.

QUILLON, 07 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio Nº 212 de fecha 19 de Enero de 2016, que aprueba el Programa denominado **“Apoyo a Asistencia Social y Área de Promoción Comunitaria”**;
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 004 de fecha 11 de enero de 2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Ficha Técnica Nº 348 de fecha de 02 de Diciembre de 2016;
4. Cotizaciones Restaurant La Maison, Centro de Eventos Bello bosque, Complejo Turístico Sol de Cayumanqui;
5. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
7. Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
9. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subroge;
10. El Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que se requiere contratar Arriendo de Salón Auditorio y Comedor para charla exposición dirigida al Adulto Mayor.

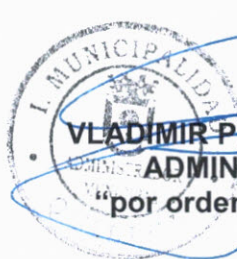
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, al **Proveedor CORPORACION DE RECREACION LA ARAUCANA, R.U.T. N° 73.103.900-3**, por la suma de **\$180.000** (Ciento ochenta mil pesos) IVA incluido, Arriendo de salón y comedor, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **2152201001001 sp4**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"

YTG
YTG/mfd.-

DISTRIBUCION

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO